

**RV: [External] Comunicado Editable Oficio No. 0288 Rad. 68755310300120210002000
Consecutivo JTCE9472003**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/05/2022 17:45

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2022 5:36 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: [External] Comunicado Editable Oficio No. 0288 Rad. 68755310300120210002000 Consecutivo JTCE9472003

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Secretario(a)

SOCORRO

SANTANDER

CALLE 16 NO. 14 - 21 PISO 1

MAYO 17 DE 2022

OFICIO No: 0288

RADICADO N°: 68755310300120210002000

NOMBRE DEL DEMANDADO : ALLIANZ SEGUROS SA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 860026182

NOMBRE DEL DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CARREÑO GRAST Y OTROS

IDENTIFICACION DEL DTE: 0

CONSECUTIVO: JTCE9472003

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta y dando respuesta al oficio No. 0288 del 16 de mayo de 2022, en el que solicita el embargo y retención de las sumas de dinero que posea en las cuentas el demandado, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Banco tomó atenta nota del embargo y procedió a su registro conforme a lo señalado en el oficio de la referencia, por un monto de (\$300.000.000.00) reteniendo el valor total de la medida de embargo, bajo la cuenta de titularidad de ALLIANZ SEGUROS SA identificado con NIT. 860026182, la cual se relaciona a continuación:

001308950100002889 CUENTA CORRIENTE

Asimismo, agradecemos informar el número de identificación de la parte demandante, toda vez que no se evidencia en el oficio inicial de embargo.

En consecuencia de lo anterior, los recursos afectados con la medida de embargo, se mantendrán retenidos en las cuentas del cliente, hasta tanto su despacho nos suministre la información solicitada.

Quedamos atentos a cualquier pronunciamiento de su parte, y como es natural, el Banco acatará de manera inmediata lo que ordene ese despacho.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

SOCORRO

SANTANDER

CALLE 16 NO. 14 - 21 PISO 1

MAYO 17 DE 2022